

REPUBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Publico
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: **RESTITUCION DE INMUEBLE No. 2021-00351**

Demandante: **EMPRENDU S.A.S.**

Demandado: **TERRAZA DE LA T S.A.S.**

Mediante memorial que antecede la parte demandante informa al Despacho que el arrendatario restituyó el bien inmueble objeto de la litis. En consecuencia, teniendo en cuenta que el objeto de este proceso es recuperar por parte del demandante la tenencia del inmueble arrendado, se determina palmariamente que se encuentra agotado el objetivo del mismo.

En atención a ello, el juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso por agotamiento del objeto del proceso.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este proceso. **De encontrarse embargo de remanentes, póngase los mismos a órdenes del juzgado solicitante.** En consecuencia, ofíciase a quien corresponda.

TERCERO: Sin costas

CUARTO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

ADVERTIR que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, párrafo segundo)

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

ET

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66ff2259f38cc9ba413c8fdf8c95bbbd402668f9974876505750393c63b3afd1**

Documento generado en 23/09/2022 07:43:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>